



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Noviembre 13 de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0008678/2018, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento de laboratorio, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se encuentra en el marco de la convocatoria "Programa de Cooperativismo y Economía Social en la Universidad" conforme Res. 2017-4877 -E-APN-SECPU#ME.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 382/2018, de Fecha 09 de Octubre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de equipamiento informático autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 64/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de Octubre del corriente, obrando a fs. 51 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 56/2018, emite el informe correspondiente a fs. 87/88, notificado a fs. 89.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 24.860,00), a la firma: "DONDO MARIA ELENA".

Que es necesario destacar que resulto fracasado el renglón n° 2 por inconveniencia presupuestaria y desierto el renglón n° 3.

Que es de relevancia mencionar que a fs.79 la solicitante Dra. Myriam GRZONA, pide la anulación de la compra del renglón 2 y 3 por inconveniencia presupuestaria, provocada por la fluctuación del dolar.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 24.860,00), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 24.860,00) - 4/431 - conforme Resolución - 2017 -4877 -E-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.


Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

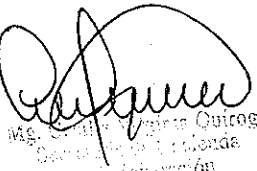
///

Cde. DECRETO R. n° 452/2018.-

M.C

E.H.


Dr. Félix D. Nieto Quiatas
Rector
U.N.S.L.


M.C.
Secretaría de Hacienda y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 64/2018 a la firma: " DONDO MARIA ELENA .- CUIT N° 23-92010637-4" por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 24.860,00), para la provisión de equipamiento de laboratorio, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasado el renglón n° 2 por inconveniencia presupuestaria y desierto el renglón n° 3, conforme a los considerando del presente decreto.

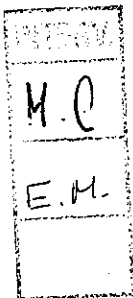
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 24.860,00), deberá afectarse con cargo a 001-022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - (\$ 24.860,00) - 4/431 - conforme Resolución - 2017-4877-E-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2018.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 452/2018.-



Mg. Cecilia María Elena Dondo
Secretaría de Hacienda
Univ. Nacional de San Luis
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quiatas
Rector
U.N.S.L.